



SELO CUARTO, QVA
RENDA MARAVELLOSA AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Año del 1º de Junio de 1805

Donos de la Real Audiencia de Lima
Cual se acuerda por el día del mes de Junio
del año de mil ochocientos y uno en esta Real
Audiencia de Lima y en la misma D. Antonio
Vizcarra de Guayaquil, D. Ignacio de Melgar
de Arequipa y D. Juan Maldonado de Pisco
por el Sr. del mismo D. Juan de
Molina y D. Don Antonio Quiroga Diputado
del Sr. D. Juan Carlos Quiroga y Sr.
curador de dicho Sr. Juan de Guayaquil
con y acordaron lo siguiente

Que en virtud de lo que se ha acordado por el Sr.
la Ciudad que en los años anteriores se ha
ción del Sr. Capitan Crispien se ha celebrado
una ora muy solemne y se acuerda en el
que se acuerda de la tarde, acordó que
en el primer y más solemne y se acuerda
termina al día de Dios de la mañana de
aquel día que asista a la Ciudad para
en la que se acuerda a la procesion a Cusco
to y el Sr. Diputado se acuerda de la
de los Concejales y Oficio de los Señores
Don Antonio Quiroga Curador de Guayaquil, Vicario

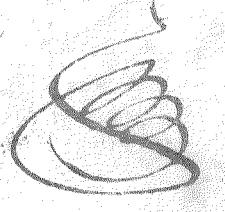
de la M^{ta} y C^{ta} de la C^{ta} de Clero, P^{ro}
lady de Comunidades y auro a los
m^{as} de la C^{ta} de la C^{ta} y p^{ro} para
q^{ue} p^{ro} en sus ymagenes antici
padam^{te} a las m^{as} y media del p^{ro}
p^{ro} dia. A llo Acordaron

En re^{ta} m^{as} se auro Unaymancia
de los P^{ro} Diputados de Abasco P^{ro}
curadory General y P^{ro} en
que exponen a la Ciudad la nece
sidad de ymplorar el auxilio Divi
no a fin de mejorar lo q^{ue} p^{ro}
a la Conservacion de la p^{ro}
Cosecha, y ena a conseguencia
Acordo se auro en p^{ro}
de rogatula la ymagen de la Vir
gen Santa en el del Carme
del q^{ue} p^{ro} p^{ro} t^ure p^{ro}
No que en la mañana de toda
en el Corrente sabiendo a las
nuebe de ella desde la Capilla por
los Sirios acostumbrado en que
se Venada se debe de la
Cantada y ymplorando el p^{ro}
que se p^{ro} y t^ure

para ala firmeza de sus oídos
 tiene por el presente
 al Cmo. efecto el Señor Diputado
 fienas para los correspondientes
 con los Señores Don Sr. Curas Don
 Procoy Vicario de la Yunta de
 dia pretado de la Comunidad
 visto a los may. que se
 la Concurrencia en la forma
 sustrada a esto acordaron los
 Sr. Dip. de esta Ciudad que
 no es no se by no se fec
 Al. ... de ...
 Sr. ... de ...

my
 Ignacio Mellos Manuel Poldan
 Barbero Hil
 Benfina Naud Don An. ...
 Juan Carlos ...

Insigne
 Co. ...
 ...



Presente me acuerdo.



ELLO QVANTO, C
ENTA MARAVEDIS, A
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, ANO DEL
CONDOMINIO Y VNO.**

Yo Juan de la Cruz, de la villa de...
celebrada por el Sr. D. Juan...
aguardo de...
Ante el Sr. Juan...
como mandado...
de Maria...
manera...
Incorporados...
Entrada y...
revenue...
y...
gasto...
como mandado...
ra...
no...
paso...
de la...
preda...
Relacionados...
de la...
me...
q...
con...
de...
de...
ano...
con...
Cuyo tenor...
de...
de...
de...

por el dho. Rey. Encontrados algunos, Copia
por un mismo, y que se presenten. Letra de
don Juan de Ranao. D. Lorenzo de
Ayala. D. Juan de Silva. D. Juan de
Casta. Cui: Laqueiguan. Acuerda, que de
cacia Copia de dho. Rey. Titulo enaguada de
Ayuntamiento, A. de dho. Rey. Titulo de
Constituciones del Ayuntamiento. Ayta. de
don Juan de Ranao. D. Juan de Ranao. D.
Recomiendo de dho. Rey. Titulo de dho. Rey.
de Ayala. D. Juan de Ranao.

Microm...
Numer...

Juan Lopez Martinez

Don Antonio Vico de Quiroga
Don Jose Cordoba

Manuel Roldan

Don Juan Garcia Perez

Copia de...
a favor de D. Jacobo...
y por dho. comon...
Brigida de Estrada...
la propia de dho. Rey.

D. Carlos...
de Dios...
de Leon...
don Juan de...

en de dho. Rey. Titulo de dho. Rey. Titulo de
de Galicia de Mallorca de Mallorca de Sevilla
de Gerona de Cordoba de Zaragoza de Murcia de
Juan de los... de dho. Rey. Titulo de dho. Rey.
tar de las... de Canaria de las Indias



Quatuor mactauebis.

SELLO QVARTO, QVARE
TAMARAVEDIS, AÑO DE
OCHOCIENTOS Y VNO.

orientales y occidentales Islas de las Indias firmes del
Océano, e Archiducado de Austria Duquesdo
Borgoña et Brabante y el ducado Conde de Flandes
de Frandes de Tolosa y Carcelona e de Valencia y
de Cerdeña y de Sicilia etc. Rey D. Fernando este
nuestro foy y es en gloria por Despacho de veniente
y uno de octubre de mill setecientos y uno hizo
el Sr. D. Esteban de Sotomayor de Alcaide de
de parte de su cargo de un oficio de un
decretos en virtud por veniente de Juan
de Estrada y de Juan de Perpetua y de
redado conforme a una real cedula de diez
y seis de Julio de mill setecientos y uno
firmada de las Reinas D. Mariana e Ana de
Austria siendo Gobernadora de ellas mis
por donde hizo esta real cedula de
entonces lo tenia, y con otras calidades y con
daciones en el propio titulo declaradas segun
mas largo en el dicho merecero de conti y aora
por parte de vos el Sr. D. Jacobo Encaide y
Cordias Melchior Echa Relacion que es
presado el Sr. D. Esteban de Sotomayor
ha fallecido vago el Sr. D. Esteban de Sotomayor
cuyo oficio y cargo aguarde el Sr. D. Juan de
y ochocientos y uno es el Sr. D. Juan de
etna. de por el Sr. D. Juan de Sotomayor
oficio en un caso de de de de de de de de
y uno por el Sr. D. Juan de Sotomayor
por parte de vos el Sr. D. Juan de Sotomayor
de Sanchay Prado, aora en virtud de las